



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 054-2023-MDSJ/A

San José, 26 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTOS:

El Informe N° 05-2023-MGPCNJAR/MDSJ de fecha 23 de enero de 2023 suscrito por la contadora externa de la Entidad Municipal, Informe N° 15-2023MDSJ/GM de fecha 24 de enero de 2023 suscrito por el Gerente Municipal y El Informe Legal N° 013-2023-AL/MDSJ de fecha 26 de enero suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica - MDSJ; y,

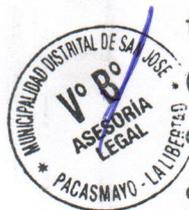


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante DGCP) ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes, respectivamente.



Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recurso públicos, prescribe en el numeral 5.2 que, el Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda. El numeral 5.3 establece El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso. Asimismo, el mismo cuerpo normativo, en numeral 5.11 de la directiva señala que, el Titular de la Entidad es responsable ante la DGCP de lo siguiente:

- La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.
- La designación de la CDS.
- La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.
- La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.
- La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable

Que, en concordancia con los lineamientos establecidos por la presente Directiva, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023MDSJ/A de fecha 12 de enero de 2023 se resuelve **Designar y Aprobar** la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital de San José, así como se precisa el objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, siendo elaborar, ejecutar y monitorear el plan de Depuración y Sinceramiento Contable, y preparar los informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la Entidad.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012- 2021-EF/51.01 se aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las 3 Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" (en adelante, el Instructivo) que establece disposiciones para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos; y, el contenido mínimo del informe, con fines de la depuración y sinceramiento contable en las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

administren recursos públicos, asimismo el numeral 3.5 del instructivo señala que, el diagnóstico de las cuentas contables debe ser elaborado por la **COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO** y sus resultados constituyen datos de entrada imprescindibles que, deben permitir la preparación del Plan de Depuración y Sinceramiento; y, el numeral 3.6 del Instructivo señala que las acciones de depuración y sinceramiento contable, deben ser ejecutadas en base a los resultados del diagnóstico y según la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento. La misma norma en el numeral 3.12 del Instructivo señala que la aprobación del informe corresponde al presidente de la comisión respectiva mediante la emisión de un documento interno, indicando que, conforme a lo propuesto por la **COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO**, se aprueban los resultados del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable; y disponiendo la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento.



Que, mediante informe N° 05-2023-MGCPNJAR/MDSJ de fecha 23 de enero de 2023 suscrito por la Mg. CPC. Nancy Jackeline Arbildo Ramirez-contadora externa de la Entidad Municipal, hace llegar la propuesta de plan para depuración y sinceramiento de las cuentas contables.



A razón de ello, el **Gerente Municipal** mediante **INFORME N° 15-2023-MDSJ/GM** de fecha 24 de enero de 2023 donde solicita disponga la aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable con Resolución de alcaldía a fin de continuar con el proceso, teniendo en cuenta los dispositivos legales y la opinión de la contadora.

Que, remitidos los autos a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Entidad Municipal a cargo de la Abog. Nancy Yengle Lara se expide el **INFORME LEGAL N° 013-2023-AL/MDSJ** mediante el cual opina que, **APRUEBE** el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (PDS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**, el mismo que deberá aprobarse mediante Resolución de alcaldía, conforme lo regula el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021.

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51,01 se aprueba el "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento y sinceramiento

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Frente a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inc.

6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.- **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ, presentado por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable de la Entidad Municipal, presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE PATRIMONIO, UNIDAD DE TESORERÍA y a las instancias municipales que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSÉ

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO LA LIBERTAD
César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE



C.c.
Gerencia Municipal.
Secretaría general.
Archivo

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026